

## MEMORANDO

**PARA:** SECRETARIO, SUBSECRETARIO, DIRECTORES, SUBDIRECTORES Y JEFES DE OFICINAS

**DE:** SANDRA ESPERANZA VILLAMIL MUÑOZ  
Jefe Oficina de Control Interno

**ASUNTO:** Informe de seguimiento a la austeridad en el gasto de la SDA, segundo trimestre de 2019.

Cordial saludo,

En cumplimiento del Literal *h* del artículo 2.2.21.4.9 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017, presento el informe resultante del seguimiento a la austeridad en el gasto de la SDA, correspondiente al segundo trimestre de la vigencia 2019, comparado con el mismo periodo de la vigencia 2018.

### INFORME DE SEGUIMIENTO A LA AUSTERIDAD EN EL GASTO SEGUNDO TRIMESTRE DE LA VIGENCIA 2019 COMPARADO CON EL SEGUNDO TRIMESTRE DE LA VIGENCIA 2018

La Oficina de Control Interno, de acuerdo con el plan anual de auditorías de la vigencia 2019 y en cumplimiento del literal *h* del artículo 2.2.21.4.9 del Decreto 648 de 2017, el artículo 2.8.4.8.2 del Decreto 1068 de 2015, y el Acuerdo 719 de 2018, presenta el informe de seguimiento a la austeridad en el gasto de la SDA del segundo trimestre vigencia 2019, comparado con el segundo trimestre de la vigencia 2018.

**OBJETIVO:** Efectuar seguimiento al cumplimiento de la Secretaria Distrital de Ambiente de las normas de austeridad en el gasto en el segundo trimestre de la vigencia 2019 comparado con el mismo periodo de la vigencia 2018.

**ALCANCE:** En el seguimiento se verifica el cumplimiento de la normatividad vigente y relacionada con las medidas de austeridad en el gasto, así mismo, se analizan y comparan las cifras registradas en los reportes de la ejecución presupuestal correspondiente al segundo trimestre de las vigencias 2019 VS 2018 de los rubros: Horas Extras, Dominicales, Festivos, Recargo Nocturno y Trabajo Suplementario, Servicios de mantenimiento y Reparación de computadores y equipo periférico, Combustible, Materiales y Suministros (papelería y útiles de oficina), Viáticos y Gastos de Viaje, Servicios de telecomunicaciones a través de internet y Servicios de telecomunicaciones móviles, Impresos y Publicaciones,

Mantenimiento de Entidad, Servicios de Protección y Servicios de Limpieza General, Energía, Acueducto y Alcantarillado, Aseo, Servicios de telefonía fija y conciliaciones judiciales.

### 3. MARCO NORMATIVO:

- Decreto 648 de 2017. "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública"
- Decreto 1068 de 2015. "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público", donde se compilaron, los Decretos: 1737 de 1998, 26 de 1998, 1738 de 1998, 2209 de 1998, 4326 de 2011 y 984 de 2012.
- Decreto Distrital 030 de 1999. "Por el cual se expiden medidas sobre austeridad en el gasto público del Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá".
- Directiva 001 Distrital de 2001. "Medidas de Austeridad en el Gasto público del Distrito Capital".
- Directivas Distritales 008 de 2007 (por la cual se actualiza la Directiva 001 de 2001) y la 007 de 2008 (por la cual se aclara la 007 de 2008).
- Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Circular 12 del 16 de septiembre de 2011, Asunto: Medidas de Austeridad en el Gasto Público del Distrito Capital.
- Acuerdo No. 719 del 26 de septiembre de 2018.

### METODOLOGIA

De acuerdo con la información solicitada por la Oficina de Control Interno y suministrada por las dependencias: Dirección Legal Ambiental, radicado No.2019IE151045, Dirección de Gestión Corporativa - Subdirección Financiera, radicado 2019IE150726 y la Oficina Asesora de Comunicaciones, radicado No. 2019IE148163, y las entrevistas efectuadas con los responsables de los procesos, se realizó revisión y análisis de los rubros presupuestales que integran las medidas de austeridad del gasto.

### RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

## CONCILIACIONES JUDICIALES AL 30 DE JUNIO DE 2019

Durante el segundo trimestre de la vigencia 2019, en las sesiones del Comité de Conciliación, no se han aprobado conciliaciones judiciales, la Dirección Legal Ambiental, realiza seguimiento a los pagos de las conciliaciones judiciales, garantizando que en el caso que hayan pagos de conciliaciones judiciales, estos se efectúen oportunamente; evitando así que la SDA, incurra en gastos adicionales por mora en pagos de conciliaciones judiciales.

### COMPROMISO PRESUPUESTAL POR RUBROS DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PRIMER TRIMESTRE VIGENCIAS 2019 VS 2018

COMPROMISOS PRESUPUESTALES POR RUBRO DE AUSTERIDAD EN EL GASTOS II TRIMESTRE 2019 VS 2018				
RUBROS	II TRIMESTRE 2018	II TRIMESTRE 2019	II TRIMESTRE 2019 Vs. 2018 Variación (\$)	II TRIMESTRE 2019 Vs. 2018 %Variación
Horas Extras, Dominicales, Festivos, Recargo Nocturno y Trabajo Suplementario	\$ 27.916.981	\$ 33.404.272	\$ 5.487.291	20%
Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipo periférico	\$ 144.617.070	\$ 184.656.940	\$ 40.039.870	28%
Productos de hornos de coque, de refinación de petróleo y combustible	\$ 34.302.768	\$ 92.699.855	\$ 58.397.087	170%
Materiales y Suministros	\$ 51.586.097		\$ (51.586.097)	-100%
Viáticos y gastos de viaje	\$ 1.913.282	\$ 7.598.071	\$ 5.684.789	297%
Servicios de telecomunicaciones a través de internet y Servicios de telecomunicaciones móviles	\$ 937.431.880	\$ 38.624.878	\$ (898.807.002)	-95,88%
Servicios de protección y Servicios de limpieza general	\$ 568.453.750	\$ 544.731.592	\$ (23.722.158)	-4%
Servicios de publicidad y el suministro de espacio o tiempo publicitarios	\$ 470.400	\$ 156.000	\$ (314.400)	-67%

Fuente: Datos tomados de la información suministrada por Dirección de Gestión Corporativa-Subdirección Financiera

**HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS, RECARGO NOCTURNO Y TRABAJO SUPLEMENTARIO:** El aumento del 20% por valor de \$ 5.487.291, en el segundo trimestre

del 2019 con respecto al mismo periodo del 2018, es debido a que fue necesario que los conductores realizaran trabajo suplementario, por el incremento de operativos en los fines de semana llevados a cabo por la Dirección de Control Ambiental, Dirección de Gestión Ambiental.

**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE COMPUTADORES Y EQUIPO PERIFÉRICO:** Aumento del 28% por valor de \$40.039.870, en el segundo trimestre 2019 con respecto al 2018, este incremento es debido a que en el 2019 fue necesario suscribir un nuevo contrato cuyo objeto es: *“Prestar el servicio técnico, mantenimiento preventivo y correctivo incluida bolsa de repuestos para los equipos de cómputo, servidores y periféricos de la red de área local (LAN) de la Secretaría Distrital de Ambiente”* en cambio en el 2018 se realizó adición que represento un menor valor de este gasto con relación al 2019.

**PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE, DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE:** Aumento del 170% por valor de \$58.397.087, debido a que fue necesario suscribir un nuevo contrato de suministro de combustible de gasolina corriente y diésel corriente para el parque automotor y maquinaria de propiedad de la Secretaría Distrital de Ambiente.

**MATERIALES Y SUMINISTROS:** Disminución del 100%, no se comprometieron recursos en este rubro durante el segundo trimestre del 2019, la disminución, se presenta en el suministro de papelería, útiles de oficina e insumos de impresora, y porque no ha sido necesario durante este trimestre realizar contratación o adiciones ya que se cuenta con el contrato de la vigencia del 2018.

**VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE:** Aumento del 297%, por valor de \$5.684.789 que los viáticos y comisión, se realizó un viaje que corresponde a viáticos y comisión de funcionarios de la Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre para liberación de ejemplares de fauna silvestre, a realizarse en el Municipio de Puerto Carreño, Puerto López y Puerto Gaitán en el Departamento del Meta.

**SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES A TRAVÉS DE INTERNET Y SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES MÓVILES:** Se presenta una disminución en el segundo trimestre 2019 del 95,88% por valor de \$898.807., con respecto al mismo periodo del 2018 en donde se realizó la adquisición y renovación de buzones de correo electrónico y herramientas de colaboración, así como el almacenamiento y archivado sobre la plataforma de google apps para los usuarios de la SDA, y se suscribió el contrato *cuyo objeto es “prestar los servicios de tecnologías de información y comunicaciones para la secretaría distrital de ambiente”*. Por lo tanto, durante el segundo trimestre de 2019 no fue necesario contratar los mencionados servicios.

**SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS DE LIMPIEZA GENERAL:** Disminución del 4% por valor de \$23.722.128 en el segundo trimestre de 2019, por este rubro, no se comprometieron recursos para el servicio de lavado de vehículos que conforman el parque

automotor de la Secretaría Distrital de Ambiente, en comparación con el segundo trimestre de 2018 en el cual fue necesario incurrir en este gasto.

**SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y EL SUMINISTRO DE ESPACIO O TIEMPO PUBLICITARIOS:** Disminución del 67% por valor de \$156.000, en el segundo trimestre de 2019, la Secretaría Distrital de Ambiente, no comprometió recursos para realizar eventos y/o actividades logísticas, para la socialización y divulgación de la gestión de la entidad, y contratos de suministro de material impreso, editorial divulgativo y piezas de comunicación institucionales, ya que se están ejecutando las acciones comunicativas para divulgar los eventos, campañas y mensajes institucionales de la Secretaría Distrital de Ambiente, a través del contrato suscrito en la vigencia 2018.

### SERVICIOS PÚBLICOS

COMPROMISO PRESUPUESTAL POR RUBROS DE AUSTERIDAD EN EL GASTO					
ABRIL - JUNIO 2019 VS 2018					
FECHA DE CORTE: 30 DE JUNIO DE 2019					
RUBROS		ABRIL - JUNIO 2018	ABRIL - JUNIO 2019	II Trimestre 2019 Vs. 2018 Variación (\$)	II Trimestre 2019 Vs. 2018 %Variación
Servicios Públicos	Energía	\$ 54.837.920	\$ 59.435.873	\$ 4.597.953	8%
	Acueducto y Alcantarillado	\$ 12.027.140	\$ 19.908.030	\$ 7.880.890	66%
	Aseo	\$ 2.108.678	\$ 2.754.306	\$ 645.628	31%
	Servicios de telefonía fija	\$ 38.006.652	\$ 38.347.643	\$ 340.991	0,90%
Total Servicios Públicos		106.980.390,00	120.445.852,00	\$ 13.465.462	12,59%

**ENERGÍA:** Incremento del 8%, Debido a que se tomó en arriendo la sede administrativa alterna que entro en adecuaciones y a partir del 16-mayo-2019 empezó a funcionar la sede razón por la cual se incrementó el consumo y pago del servicio.

Se continúan realizando actividades tales como: Inspecciones ambientales, jornadas de concientización (día de la escalera para la sede administrativa), que promueven el uso racional y eficiente de la energía, y fortalece el programa “Uso Eficiente de la Energía” del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA.

**ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO:** Incremento del 66%, por valor de \$7.880.890 y **ASEO:** Incremento del 31%, por valor de \$ 2.754.306, debido a que las empresas de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá- EAAB y la empresa operadora de aseo cambiaron sus fechas de facturación, ya que en el segundo trimestre de 2018, los pagos de este, solo se realizaron en mayo, y en el segundo trimestre de 2019, se realizaron pagos en abril y

junio; además, la población (contratistas, población flotante-parques, aulas ambientales y sede administrativa) de la SDA, aumentó en el 2019 con respecto al 2018.

En la entidad se continua ejecutando el programa de “Uso eficiente del Agua” del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA.

**SERVICIOS DE TELEFONÍA FIJA:** Aumento del 0.9% por valor de \$ 194.608, debido que se presentaron incrementos de consumo en las líneas con cargo básico de la cuenta No. 8869380, las cuales se tiene para cubrir contingencias.

## CONCLUSIÓN

Durante este periodo de seguimiento, en los rubros analizados que integran la política de austeridad en el gasto, se evidenció que los compromisos presupuestales asumidos por la entidad, corresponden a los gastos para el funcionamiento y desarrollo de la misión de la SDA. Igualmente, los rubros: Materiales y Suministros, Servicios de telecomunicaciones a través de internet y Servicios de telecomunicaciones móviles, Servicios de publicidad y el suministro de espacio o tiempo publicitarios fueron los más representativos en cuanto a la disminución de los pagos realizados. De acuerdo con los resultados del seguimiento, se concluye que la Secretaria Distrital de Ambiente, está dando cumplimiento a los lineamientos y políticas de austeridad en el gasto.

## RECOMENDACIONES

- Continuar ejecutando las actividades del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA, las cuales, contribuyen a fortalecer la toma de conciencia en beneficio de la reducción en los consumos y pagos de servicios públicos. Es importante, resaltar las diferentes actividades que viene realizando PIGA, para dar cumplimiento a la Directiva 005 del 13 de junio de 2017, entre las cuales se destacan: Seguimiento a los consumos de agua y energía con el propósito de detectar fugas o incrementos en los consumos y tomar medidas oportunamente y realización de la jornada del día de la escalera en la entidad para sensibilizar a los servidores en el uso racional de la energía.
- Socializar en todas las dependencias de la SDA, el Acuerdo No. 719 del 26 de 2018, *“Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del orden distrital, y se dictan otras disposiciones”* con el fin que se atiendan e implementen oportunamente las directrices establecidas en el mismo.
- Se reitera la recomendación contenida en el seguimiento del primer trimestre de 2019, relacionada con: adelantar las gestiones necesarias para el cumplimiento oportuno de lo establecido en el Acuerdo No. 719 de 2018 *“Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del orden distrital, y se dictan otras disposiciones”*, la





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE AMBIENTE

Secretaría de Ambiente, como cabeza de sector, debe remitir semestralmente al Concejo de Bogotá, el balance de los resultados de la implementación de las medidas de austeridad y transparencia del gasto público en cada una de las entidades, para su posterior control, según lo dispuesto **ARTÍCULO 5. “La Administración Distrital, a través de la cabeza de cada sector, remitirá semestralmente, al Concejo de Bogotá, dentro del informe parcial de ejecución presupuestal, el balance de resultados de la implementación de las medidas de austeridad y transparencia del gasto público en cada una de las entidades, con el fin de que la Corporación realice el control político respectivo. PARÁGRAFO. La Administración Distrital establecerá un indicador de austeridad que permita evidenciar la reducción del gasto en el Distrito, el cual se presentará en el informe”**. Subrayado y negrilla fuera de texto.

Atentamente,

**SANDRA ESPERANZA VILLAMIL MUÑOZ**  
**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

(Anexos):

Revisó y aprobó:

Proyectó: SILVERIA ASPRILLA LARA